

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 43 -2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 18 MAR. 2026

**VISTO:**

El Memorandum N° 656-2026-OPP-SISOL/MML de fecha 18 de marzo del 2026, Informe N° 61-2026-OAJ-SISOL/MML de fecha 18 de marzo del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro del marco de la Ley."*

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 4. - El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución (...)".*

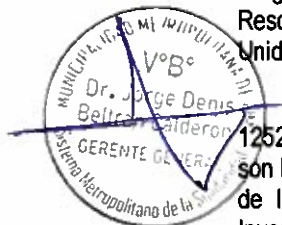
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, el indicado decreto establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, de acuerdo con el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), son las unidades ejecutoras o cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, conforme al numeral 10.3 del artículo 10 del precitado reglamento, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) tiene entre sus funciones *"Registrar a las UF del Sector así como a sus Responsables, siempre que estos se cumplan con el perfil establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar su registro en el Banco de Inversiones. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI o UF. Asimismo, registra a las UEI, actualiza y cancela su registro en el Banco de Inversiones"*;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, registra a los responsables de la UF y UEI en el Banco de Inversiones, con la finalidad de ejecutar las inversiones en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 *"El Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras presupuestables que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante "Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable."*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2025-GG-SISOL/MML de 18 de diciembre de 2025, se resuelve designar al señor Gilberto Fustamante Quintana, Jefe (e) de la Oficina de



Administración y Finanzas, como RESPONSABLE de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 37-2026-GG-SISOL/MML de 13 de marzo de 2026, se resolvió dar por concluida la designación del Eco. Gilberto Fustamante Quintana como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, y se designa al señor Alex Elías Ismiño Orbe, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante memorándum N° 656-2026-OPP-SISOL/MML de 18 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone designar, mediante acto resolutivo, al Jefe de Administración y Finanzas como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del SISOL, y solicita la derogación de la Resolución de Gerencia General N° 0191-2025-GG-SISOL/MML, mediante la cual se designó al responsable de la Unidad Ejecutora, toda vez que dicha persona ya no se encuentra vigente en el cargo como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Informe Legal N° 61-2026-OAJ-SISOL/MML de 18 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para emitir acto resolutivo designando al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI-SISOL), la derogación de la Resolución de Gerencia General N° 191-2025-GG-SISOL/MML;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: *“7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a tercero (...)”*;

Que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, tomando en cuenta que, el acto de administración interna, no viola normas de orden público, ni afecta a terceros; corresponde su emisión con eficacia anticipada;

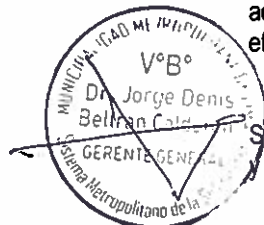
De acuerdo a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Estatuto SISOL y Manual de Operaciones (MOP) del SISOL; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 13 de marzo de 2026, al señor Alex Elías Ismiño Orbe, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como **RESPONSABLE** de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 0191-2025-GG-SISOL/MML de 18 de diciembre de 2025, mediante el cual, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Econ. Gilberto Fustamante Quintana, siendo su último día en el cargo el 12 de marzo de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de SISOL, cumpla con las disposiciones y funciones establecidas en las normas y directivas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como el "Formato N° 03. Registro de la UEI en el Banco de Inversiones y su Responsable"; Currículo Vitae y Resolución de Gerencia General N° 37-2026-GG-SISOL/MML de 13 de marzo de 2026, por la que se le encarga como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para el registro correspondiente en el aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dejar sin efecto todo dispositivo legal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL  
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL



